

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



**EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

ACTA No.00080069/

LUGAR Y FECHA: Bogotá DC, 25 de enero de 2021.

INTERVIENEN: Teniente Coronel. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS

EDWARD GUEVARA MURILLO - Representante Legal Contratista
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS

Capitán ZAID SANTAMARIA MONTENEGRO
Supervisor del contrato de obra

ASUNTO: ACTA No.2 PRORROGA DE SUSPENSIÓN DE OBRA RELACIONADA
DEL CONTRATO DE OBRA No. 332-COADEDICRE-
CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO
DE LA VÍA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO
RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA
DIFAB".

ANTECEDENTES

OBRA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO
RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB.

RECURSOS: RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.
30820 del 14 de septiembre de 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC
INGENIEROS, AMPARADO BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL DE SERVICIOS DE
CONSTRUCCIÓN A-02-02-02-005-004, recurso 10.

EJECUTANTE: G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT.900.462.686-9.
Representada legalmente por EDWARD GUEVARA MURILLO, identificado con Cédula de ciudadanía
No. 79.848.797 Bogotá

INTERVENTORIA: N/A

Contrato cuenta con SUPERVISOR

VALOR DE LA OBRA: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$541.600.509,43 INCLUIDO AIU, IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

FECHA DE INICIACION: Acta de inicio suscrita el día 01 de diciembre de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta (40) días calendario

MOTIVOS QUE LLEVAN A LA SUSPENSIÓN

Mediante acta No. 00008914 se realizó la suspensión No.1 del contrato de obra que tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB" el día 8 de enero de 2021 hasta el día 25 de enero.

En virtud de que subsiste la necesidad expuesta en el acta No.1 donde se pone de presente, la necesidad de revisión de APUS NO PREVISTOS, novedades en campo y estudio de la adición en tiempo, se realizó la solicitud de PRORROGA A LA SUSPENSIÓN del contrato de la referencia, hasta el día 3 de febrero de 2021, lo anterior, para dotar al contratante de tiempo para estudiar y dar respuesta tanto a la solicitud del contratista como a la del supervisor, esta última expuesta mediante Oficio con Radicado No. 071, en la cual se rindió concepto del estudio detallado y el aval que se le diera a los APUS NO PREVISTOS, que fueron presentados previamente por el contratista.

En consecuencia, hemos determinado la prórroga de la suspensión de la obra hasta el 04 de febrero de 2021.

REINICIO DE OBRA: La ejecución de las actividades se reiniciará el día 05 de febrero de 2021.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021

DOCUMENTO REPOSA DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA CARPETA SOPORTE

EDWARD GUEVARA MURILLO - Representante Legal Contratista
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS

Capitán ZAID SANTAMARIA MONTENEGRO
Supervisor del contrato de obra

Teniente Coronel. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS